



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

**11540*****Convenio de colaboración entre el Consell Insular de Formentera y la Fundació "La Caixa" para el desarrollo de proyectos para gente mayor.***

De acuerdo con el artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, hacemos público el "Convenio de Colaboración entre el Consell Insular de Formentera y la Fundació "La Caixa" para el Desarrollo de Proyectos para Gente Mayor", que literalmente dice:

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSELL INSULAR DE FORMENTERA Y LA FUNDACIÓ "LA CAIXA" PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS PARA GENTE MAYOR

San Francisco Javier, a 5 de mayo de 2014

REUNIDOS

De una parte, el Sr. Jaume Ferrer Ribas, Presidente del Consell Insular de Formentera, quien actúa en nombre y representación del mismo, con C.I.F. nº P-0702400-C y con domicilio social en la plaza de la Constitución nº 1, de San Francisco Javier, en virtud del Acto del Pleno del Consell Insular de Formentera de fecha 11 de junio de 2011, de acuerdo con el artículo 136 del Reglamento Orgánico del Consell Insular de Formentera (ROC) y en virtud de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General y de la Ley 8/2000, de 27 de octubre, de Consells Insulares.

Y de la otra, el Sr. Marc Simón Martínez actuando en nombre y representación de la Fundació Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona "en liquidación" (de ahora en adelante, Fundació "la Caixa"), entidad domiciliada a Barcelona, avenida Diagonal, 621, y con NIF G-59200006, y el Sr. Josep Marí Mayans, en calidad de Director de "la Caixa" de San Francisco Javier.

Ambas partes reconocen la capacidad jurídica para establecer el presente documento y en especial la representación de las instituciones que representan.

MANIFIESTAN

I. Que entre las áreas de actuación del Consell Insular de Formentera está la promoción del bienestar de las personas mayores, con el objetivo de impulsar la integración y la participación en la sociedad.

II. Que desde sus orígenes la Fundació "la Caixa" ha fijado su atención en las personas mayores como uno de los colectivos objeto de su interés por medio del Programa de Persones Grans, la finalidad del cual es impulsar una tarea de promoción y atención a las personas mayores, desarrollando actividades de formación y fomentando su participación activa en la sociedad.

III. Que las instituciones son conscientes del papel activo que tienen y tienen que tener las personas mayores en nuestra sociedad, en que el aumento progresivo de la esperanza de vida y la mejora de las condiciones sociales y de salud han dado lugar a un colectivo cada vez más numeroso, con mejor formación, con más información y con necesidades diferentes a lo largo de su ciclo vital. Todo esto comporta la necesidad de dar respuestas diversas e innovadoras a este colectivo.

IV. Que el Consell Insular de Formentera y la Fundació "la Caixa" reconocen la tarea que se ha ido llevando a cabo en los últimos años para impulsar la promoción del envejecimiento activo, materializada en los convenios de colaboración suscritos por ambas instituciones desde el 1998, impulsando acciones de participación social y voluntariado (con proyectos sociales, tecnológicos y culturales), y también actividades de promoción de la salud en los centros de personas mayores en convenio.

Por lo tanto, reconociéndose mutuamente capacitado suficiente para formalizar la colaboración y obligarse, acuerdan libremente suscribir el presente CONVENIO en conformidad con los siguientes

ACUERDOS

Primero. Objeto del convenio.

El objeto de este convenio es el desarrollo del Programa de Gent Gran en la red de centros de gente mayor, que se detalla al Anexo I del

presente convenio, y que comprende:

1. La realización de actividades de promoción de la salud de las personas mayores que contribuyan a la prevención y la divulgación de conocimientos y hábitos para envejecer satisfactoriamente.
2. La realización de actividades vinculadas al aprendizaje de las nuevas tecnologías y al acercamiento de las personas mayores a las redes sociales y a los entornos 2.0.
3. La continuidad de los Proyectos de voluntariado que se llevan a cabo dentro o fuera de los centros por medio de asociaciones de voluntariado de personas mayores, como por ejemplo Aula Oberta, CiberCaixa Solidarias y actividades intergeneracionales, entre otros.
4. La promoción de actividades y proyectos que impulsan la participación y el voluntariado, en las que se incluye la colaboración con otras entidades del entorno en las cuales participan activamente los socios y/o usuarios de los centros como principales protagonistas.

La Fundación "la Caixa" tiene que apoyar a los voluntarios y/o proyectos de voluntariado que se desarrollen en los centros proporcionando la formación necesaria para poder desarrollar los proyectos. Esta formación trata las temáticas siguientes:

- Formación en habilidades sociales
- Formación en participación social y voluntariado
- Recursos informáticos
- Formaciones específicas para el desarrollo y la gestión de proyectos

La Fundación "la Caixa" tiene que destinar los recursos necesarios para desarrollar una tarea de seguimiento y apoyo de las tareas de voluntariado, con el objetivo de mejorar el funcionamiento.

La descripción de las actividades se incluye al Anexo II del convenio.

Segundo. Compromisos de las partes

#### 2.1. Compromisos del Consell Insular de Formentera

Por un lado, el Consell Insular de Formentera se compromete a potenciar, informar y colaborar en el desarrollo de los proyectos de participación social y voluntariado que se promuevan desde la Fundació "la Caixa", como también informar, y hacer lo mismo con las actividades de promoción de la salud y la calidad de vida, y las de aprendizaje tecnológico. Estas actividades se llevarán a término en los centros de gente mayor o entidades del entorno con las cuales se colabore, responsables en cada caso de su realización y desarrollo.

El Consell Insular de Formentera se compromete a garantizar el buen uso de los equipamientos (incluidos en los equipos informáticos) por parte de los usuarios y conformemente a la normativa vigente del centro, y son responsables de los perjuicios que se puedan ocasionar, y también en caso de robo. Asimismo, el Consell Insular de Formentera asume el coste de las líneas telefónicas ADSL del EspaiCaixa del centro donde se desarrollan los proyectos y actividades de la Fundació "la Caixa" mediante el convenio para el mantenimiento del Club de jubilats i pensionistes de Formentera.

Finalmente, el Consell Insular de Formentera se compromete a continuar asumiendo y/o subvencionando el coste de funcionamiento, conservación y mantenimiento de los centros, y se responsabiliza del cumplimiento de la normativa vigente.

#### 2.2. Compromisos de la Fundació "la Caixa"

La Fundació "la Caixa" se compromete a impulsar las actividades y los proyectos descritos en el Anexo II, y a proporcionar los recursos necesarios y vinculados exclusivamente a su desarrollo.

Asimismo, la Fundació "la Caixa" se compromete a ofrecer las herramientas necesarias para que los voluntarios puedan lograr la capacidad requerida para llevar a cabo su acción.

La Fundació "la Caixa" también asumirá el mantenimiento de los equipos informáticos de el EspaiCaixa (aulas de informática), para garantizar el buen funcionamiento durante la vigencia de este convenio y de sus prórrogas.

En virtud de la necesidad expresada por parte del Consell Insular de Formentera, y atendiendo la excelente acogida de los programas en el Centre Social i de Majors de Sant Ferran, la Fundació "la Caixa" se compromete a distribuir los proyectos de participación social y



voluntariado y las actividades de promoción de la salud sin incremento en los recursos y aportación necesarios para el buen desarrollo de los mismos, en el Club de jubilats i pensionistes de Formentera, situado en San Francesc Xavier, y Centre Social i de Majors de Sant Ferran.

Finalmente, atendida la inminente inauguración de la Associació de Majors del Pilar, el posible interés para desarrollar actividades y la disponibilidad de un telecentro, la Fundació "la Caixa" se compromete a distribuir los proyectos, y en especial los de Formación en Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), sin que suponga un incremento en los recursos y aportación necesarios por el buen desarrollo del mismo proyecto a los otros clubes de la Isla.

#### Tercero. Comisión de Seguimiento

Para facilitar el seguimiento y cumplimiento del convenio, se constituirá una Comisión de Seguimiento integrada, como mínimo, por dos representantes del Consell Insular de Formentera y dos de la Fundació "la Caixa".

Corresponden a la Comisión de Seguimiento, entre otros, las funciones siguientes:

- a) Definir el plan de trabajo y las funciones que tienen que desarrollar las partes, respetando el calendario de implantación del plan de trabajo a los centros y la definición de los espacios donde se llevan a cabo los proyectos y actividades.
  - b) Coordinar y hacer el seguimiento de las actividades previstas.
  - c) Presentar propuestas de posibles colaboraciones en temas de voluntariado.
  - d) Velar por el cumplimiento de los términos de colaboración acordados en el presente documento.
- Esta comisión se reunirá como mínimo una vez al año, a pesar de que se pueda convocar siempre que cualquiera de las partes lo considere necesario.

#### Cuarto. Difusión del convenio

La Fundació "la Caixa" puede instalar al EspaiCaixa, a cargo suyo, la imagen gráfica conforme al manual de rotulación fijado por la Fundació "la Caixa", como también una placa identificativa que mencione la colaboración de esta entidad.

En la difusión que se haga en cualquier medio de comunicación sobre las actuaciones derivadas de este convenio, hay que hacer constar expresamente que estas se llevan a cabo en virtud de la colaboración establecida entre el Consell Insular de Formentera y la Fundació "la Caixa".

#### Quinto. Otras colaboraciones

El Consell Insular de Formentera no puede aceptar, durante la vigencia de este convenio, colaboraciones con otras entidades de crédito, o de fundaciones asociadas a estas, en los centros donde se lleva a cabo la presente colaboración, sin una autorización expresa de la Fundació "la Caixa".

#### Sexto. Confidencialidad y protección de datos

Ambas partes se comprometen a cumplir las exigencias que prevén la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (BOE de 14 de diciembre), y el Real decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, que aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley orgánica 15/1999.

Las partes se obligan a guardar secreto profesional respecto de los datos, tanto de carácter personal como profesional, a las cuales puedan tener acceso, obligación que subsiste incluso después de finalizar la vigencia del presente convenio, y tienen que establecer las medidas técnicas y organizativas necesarias que garanticen la seguridad e integridad de los datos de carácter personal, para evitar la alteración, la pérdida, el tratamiento o el acceso no autorizado conforme a los requisitos que establecen la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (BOE de 14 de diciembre), y el Real decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, que aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley orgánica 15/1999.

Al final del convenio, las partes tienen que devolver toda la información y la documentación de que dispongan y que hayan aportado para el cumplimiento de este.

Las partes son responsables de los daños y perjuicios que se ocasionen con motivo del incumplimiento de lo que establece esta cláusula, incluyendo el importe de cualquier sanción que la Agencia de Protección de Datos pueda imponer.

#### Séptimo. Vigencia

Este acuerdo entra en vigor en el momento de su firma y tiene validez hasta el 31 de diciembre de 2015 con carácter retroactivo desde enero de 2014. A pesar de la duración inicialmente pactada, el convenio se puede prorrogar por periodos de un año.





Octavo. Resolución anticipada

Son causas de rescisión anticipada del presente convenio:

- El mutuo acuerdo de las partes, que se tiene que formalizar por escrito.
- La imposibilidad sobrevenida, legal o material, de poder llevar a cabo las actividades que constituyen el objeto del convenio.
- El incumplimiento grave o manifiesto de sus cláusulas.

Noveno. Competencia jurisdiccional

Las cuestiones que puede suscitar la aplicación del presente convenio tienen que ser resueltas por los tribunales de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Y, para que conste y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente convenio, por duplicado y en todas las páginas, en el lugar y la fecha indicados en el encabezamiento.

Consell Insular de Formentera  
Sr. Jaume Ferrer Ribas

Fundació "la Caixa"  
Sr. Marc Simón Martínez

"la Caixa"  
Sr. Josep Marí Mayans

**Anexo I**

*LISTADO DE CENTROS*

Club de jubilats i pensionistes de Formentera

Centre Social i de Majors de Sant Ferran

Associació de Majors del Pilar

**Anexo II:**

Proyectos del Programa Gente Mayor, Gent3.0 - 2014

Proyectos de Formación en Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC)

Aproximación a las Nuevas Tecnologías

Taller dirigido a aquellas personas que no han tenido la oportunidad de acercarse a la informática. El objetivo principal es que los participantes adquieran los conocimientos esenciales, como usuarios, sobre el hardware y el software y que puedan desarrollar habilidades digitales básicas. Duración: 20 horas

Creación de Proyectos digitales I

Taller que pretende fomentar el aprendizaje de las tecnologías mediante la elaboración de un proyecto, que se define según las inquietudes y motivaciones de los participantes. En este primer nivel los participantes aprenden a utilizar programas de edición de textos e imágenes, sin olvidar los recursos que ofrece internet para publicar contenidos digitales. Duración: 20 horas

Creación de Proyectos digitales II

El objetivo principal de este taller es que los participantes diseñen y desarrollen un proyecto a la vez que adquieran conocimientos informáticos. En este segundo nivel se aprende a utilizar herramientas de presentación de proyectos en formato digital Duración: 20 horas

Redes Sociales



En este taller, los participantes con unos conocimientos básicos en la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), se introducen en el uso de las redes sociales a la vez que los ayuda a comprender por qué sirven y, en consecuencia, decidir como las pueden aplicar a su vida cotidiana para ampliar y/o mejorar sus posibilidades de comunicación con el entorno más cercano. Duración: 16 horas

La Red, en nuestro día a día

El objetivo de este taller es adquirir conocimientos en el uso y comprensión de las herramientas y aplicaciones digitales más representativas. Duración: 16 horas

Proyectos de Participación Social y Voluntariado

Grandes lectores

Participación en tertulias en torno la lectura de un libro escogido especialmente por su temática y dinamizado por voluntarios. Duración: 12 horas

Acción local

Desarrollar un proyecto de voluntariado con las entidades y agentes del territorio en función de las necesidades específicas de cada zona. Por ejemplo, CiberCaixa Solidaria con colectivos en riesgo de exclusión social, etc. Se contemplan dos actividades formativas:

1. Definición del proyecto de acción local: Planteamiento de objetivos y temporización. Duración: 6 horas.
2. Formación específica por el proyecto de acción local. Duración: 9 horas.

Actividades Intergeneracionales

El objetivo de estas actividades es promover las relaciones intergeneracionales para acercar las personas de diferentes grupos de edad con el ánimo de enriquecer los vínculos y el conocimiento mutuo, utilizando las TIC como herramienta para la interacción. Se contemplan dos campañas: Navidad y Verano, en este sentido se ofrecerán presentaciones formativas, (Duración: 2 horas) en los centros de Gente mayor que participen en la actividad.

Recursos formativos en Tecnologías de la Información y Comunicación

Taller dirigido a aquellas personas voluntarias que necesitan una formación específica en algún recurso informático para el desarrollo de proyectos de voluntariado. Duración: 20 horas.

Aula Abierta de la Plataforma web ActivaLament

Dinamizar aulas abiertas donde los voluntarios introduzcan a los participantes interesados en el manejo de la Plataforma web de estimulación cognitiva, ActivaLament. En este sentido se ofrece la posibilidad de ofrecer formación específica a todas aquellas personas voluntarias interesadas al dinamizar esta actividad.

Vinculado a los proyectos de voluntariado, se contempla una formación genérica en Habilidades Sociales y comunicativas, y también en Promoción de la participación social y el voluntariado. Duración: 15 horas.

Talleres de Promoción de la Salud y Bienestar

Grandes lectores dinamizado por profesionales

Participación en tertulias en torno la lectura de un libro, escogido especialmente por su temática. Este taller será dinamizado por profesionales y se realizará en aquellos centros donde se valore la dificultad de que sea conducido por voluntarios. Duración: 12 horas

Despertar amb un somriure

Contribuir al bienestar y la salud, con el objetivo de dar respuesta a las preocupaciones que a menudo surgen entre las personas grandes por el hecho de no dormir bien, y con la voluntad de informarlas para tener más conocimiento en torno el sueño y sus alteraciones y ofreciendo estrategias que los ayuden a conseguir un descanso nocturno reparador. Duración: 6 horas

Actívate

Da a conocer cómo funciona nuestro cuerpo, especialmente el cerebro, y qué son los efectos del envejecimiento poniendo al alcance





herramientas para detectar la diferencia entre envejecimiento y enfermedad, además, ayuda a entender la importancia de llevar una vida activa para disfrutar de un mejor bienestar en esta etapa de la vida. Duración: 8 horas

Menos dolor, más vida

Promover el bienestar y la mejora de la calidad de vida de las personas grandes afectadas por el dolor, y de las personas grandes no afectadas pero que deseen tener herramientas para prevenirlo. Pretende ayudar a combatir creencias como que el dolor es un “mal de la edad”, y contribuir así a la mejora de la salud física y emocional de personas grandes. Duración: 8 horas + 4 horas de seguimiento.

Ahora también

Facilitar la divulgación de los elementos básicos del envejecimiento activo a partir de la experiencia vital de las personas y de la reflexión teórica de expertos del ámbito científico y académico, con el objetivo de sensibilizar y acompañar a las personas grandes en su proceso de adaptación al envejecimiento, profundizando en temas como la salud y aspectos psicosociales y emocionales, las relaciones personales y sociales, la soledad y la autonomía. Duración: 12 horas.

Lo cual se hace público para conocimiento general.

Formentera, 18 de junio de 2014

**El Presidente,**  
Jaume Ferrer Ribas

